

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557247

EXTRACTO

Pablo Andrés Eisendecker Bertin, Notario titular de la comuna de Osorno, con domicilio en Bernardo O'Higgins 691, Osorno, Región de Los Lagos, certifica: Por escritura pública de fecha 12 de septiembre de 2024 ante Andrés Heufemann Grob, Abogado, Notario Público Suplente y Reemplazante del Titular de la Segunda Notaría de Osorno, Repertorio N° 4.748-2024, doña MARLIS ROSWITA RADDATZ ROSENBERG, cédula nacional de identidad número 11.708.651-8, domiciliada para estos efectos en calle Hertha Fuchslocher número 1123, comuna de Osorno, Región de los Lagos y de paso en ésta, y doña LILIAN VALESCA RADDATZ ROSENBERG, cédula nacional de identidad número 13.321.555-7 domiciliada para estos efectos en calle Alcalde Gustavo Fuchslocher número 1466, comuna de Osorno, Región de los Lagos y de paso en ésta, constituyeron una sociedad por acciones, de cuyo texto extracto lo siguiente: Razón Social: AGRÍCOLA LA TRINCHERA SpA. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La administración y explotación de predios agrícolas y forestales, por cuenta propia o de terceros y comercialización de productos e insumos agro- forestales; 2) Adquirir a cualquier título bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos bajo cualquier forma, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración, explotación y la percepción de sus frutos, y; 3) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas, anónimas, por acciones o de responsabilidad limitada, cualquiera que sea su objeto. En cumplimiento de este objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden sus socios y que tengan relación con su objeto. Capital Social: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$2.000.000 de pesos, dividido en 2.000.000 de acciones nominativas, sin valor nominal, cada una de igual valor y de una misma serie. El capital se suscribe y paga por las accionistas en la forma que se expresa en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 10 años a contar desde la fecha de la escritura, prorrogándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 10 años cada vez, si ninguno de las accionistas manifestare su intención contraria mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social con una anticipación mínima de 6 meses al vencimiento del período que estuviere vigente. Asimismo, deberá darse aviso por escrito por carta certificada despachada por Notario Público a los otros accionistas, de su intención de no perseverar en el contrato de la Sociedad. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Osorno, pudiendo establecer agencias, oficinas o sucursales en otras ciudades de Chile o en el extranjero. Administración: La administración y representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a doña MARLIS ROSWITA RADDATZ ROSENBERG y a doña LILIAN VALESCA RADDATZ ROSENBERG, quienes actuando indistinta y separadamente y anteponiendo la razón social a su o sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza que sean, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, con todas y cada una de las facultades señaladas en la escritura extractada que se dan por reproducidas una a una. Demás estipulaciones en escritura extractada. Capital Social \$2.000.000 de pesos.- Osorno, 11 de Octubre de 2024.

CVE 2557247

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

